



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0353-2023-MPH/ALC

Huancabamba 17 de noviembre del 2023.

### VISTO:

La Carta N°022-2023-ING.FSDS, de fecha 31 de octubre del 2023, El Informe Técnico N° 0808-2023-MPH-GIUR-OEFP, de fecha 10 de noviembre del 2023, de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos; el Informe N° 663-2023-MPH-MFR-GIUR/G, de fecha 14 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural; Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 15 de noviembre del 2023; El Informe N°1414-2023-GAJ/MPH-CIMS, de fecha 16 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 17 de noviembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Carta N° 022-2023-ING.FSDS, de fecha 31 de octubre del 2023, el Ing. Fermín Domínguez Salvador, solicita al Señor alcalde, en base a la Resolución Directoral N° 064-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 16 de marzo del 2023, un informe técnico y legal del área de Estudios y Obras y de Asesoría Legal de la unidad ejecutora, sobre la justificación de la disponibilidad física del predio en base a los resultados la búsqueda catastral de las áreas donde se ubiquen las estructuras, del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE JICATE BAJO DISTRITO DE HUANCABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI 2606578;

Que, con Informe N° 808-2023-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, el encargado de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, emite informe sobre libre disponibilidad de terrenos para el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE JICATE BAJO DISTRITO DE HUANCABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI 2606578, el cual postula hacer financiado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo que se solicita continuar con las acciones correspondientes para obtener la resolución de Libre Disponibilidad para el mencionado proyecto, recomendando Declarar Procedente el Acreditar y Garantizar la libre disponibilidad de los terrenos, conforme al Cuadro Resumen de Libre Disponibilidad de Terrenos que se indica en el presente informe.

Que, mediante Informe N° 663-2023-MPH-MFR-GIUR, de fecha 14 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural Ing. Manuel Martín Feria Rosas, alcanza informe de libre disponibilidad de terrenos del proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u Otras





Viene de la Resolución de Alcaldía N°253-2023-MPH.ALC. de fecha 17 de noviembre del 2023 (02 de 02).

**Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Jicate Bajo Distrito de Huancabamba de la Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura**, con Cui 2606578, a la Gerencia Municipal, sugiriendo se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica Legal, para la emisión de opinión legal, y luego sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 15 de noviembre del 2023, se derivan informes técnicos y expediente, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para revisión y proyectar la Resolución de Alcaldía de Disponibilidad de Terrenos;

Que, mediante Informe N° 1414-2023-GAJ/MPH-CIMS, de fecha 16 de noviembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. César Iván Maza Seminario, emite opinión legal recomendando lo siguiente:

- Se recomienda a su Despacho, autorizar a la Gerencia de Secretaría General, la emisión de la Resolución de Alcaldía que resuelva lo siguiente: **“Creación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Jicate Bajo Distrito de Huancabamba de la Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura”, con CUI 2606578.** Asimismo, se debe de acreditar y garantizar la libre disponibilidad de los terrenos del proyecto antes indicado, debiendo proceder la inscripción preventiva de los predios, debiendo emitirse la resolución de alcaldía.
- (...).

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, precisa los numerales 16 de los Anexos 01 y 03 de la Directiva N° 008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominada “Procedimiento de Admisibilidad a Trámite y Evaluación de calidad técnica de las inversiones en el Sector de Saneamiento del Ámbito Rural”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 528-2021/Vivienda/VMCS/PNSR de fecha 15 de diciembre del 2021, lo siguiente:

- 16.1. Saneamiento Físico Legal/Disponibilidad física del predio
- 16.2. Informe Técnico Legal
- 16.3 Resolución de Disponibilidad Física del predio o terreno.

Que, la PRESET – Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es una plataforma estratégica de Gobierno Electrónico orientada a simplificar y mejorar las evaluaciones de proyectos de saneamiento en beneficio de los ciudadanos, trabajando de una manera articulada con los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas prestadoras de servicios de saneamiento;

Que, garantizando el acuerdo de libre disponibilidad de terrenos y el compromiso de operación y mantenimiento del proyecto, la Municipalidad Provincial de Huancabamba, respalda la población beneficiaria sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución del proyecto: **“Creación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Jicate Bajo Distrito de Huancabamba de la Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura”, con CUI 2606578,** de acuerdo a la información dada por la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos y la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**





Viene de la Resolución de Alcaldía N°253-2023-MPH.ALC. de fecha 17 de noviembre del 2023 (02 de 02).

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, para la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Jicate Bajo Distrito de Huancabamba de la Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura", con CUI 2606578. Conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 01: Cuadro Resumen de Libre Disponibilidad de Terrenos:

LOCALIDAD	SIS TEMA	META FÍSICA	CONSTANCIA BÚSQUEDA	ACTA DE DONACIÓN	METRADO	COORDENADAS UTM/PSAD 56		
						VÉRTICE	ESTE	NORTE
JICATE BAJO	1	CAPTACIÓN "CERRO NEGRO"	6700724-2023	04/03/2023	300 m2	P1	666368.91	9430125.53
						P2	666383.91	9430125.53
						P3	666383.91	9430145.53
						P4	666368.91	9430145.53
		PTAP	6700723-2023	04/03/2023	225 m2	P1	666341.41	9430121.48
						P2	666356.41	9430121.48
						P3	666356.41	9430136.48
						P4	666341.41	9430136.48
		RESERVORIO M3	6700722-2023	04/03/2023	144 m2	P1	666399.45	9130104.39
						P2	666408.68	9430096.73
						P3	666401.02	9130087.50
						P4	666391.78	9430095.16

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, y demás unidades orgánicas competentes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, ([www.munihuancabamba.gob.pe](http://www.munihuancabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
.....  
DR. HERNÁN LIZANA CAMPOS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
G.M.  
G.A.J.  
G.I.U.R.  
Of. Estudios y Proyectos  
Of. Catastro y C.V.  
H.L.C./R.R.M.

